

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, RELATIVA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE HORARIO DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DEL COMÚN (EXP. 292/2021)**

**ANTECEDENTES.-**

1º) En el Exp. nº 65/2019 consta la Resolución nº 178, de 23 de diciembre de 2019 que acordó lo que sigue:

*"Primero.- Declarar válidos los actos licitatorios y adjudicar el contrato de servicio integral de gestión de horario del Personal de la Diputación del Común, a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L. con NIF B35664879, por el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (4.824,00€), más el IGIC correspondiente".*

"Tercero.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación.

Advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 de la LCSP".

En el mismo expediente consta formalización del contrato en fecha 27 de diciembre de 2019, del que literalmente dice en una de sus cláusulas:

*"Tercera.- El contrato tendrá un plazo de duración de un año a contar desde 1 de enero de 2020.*

*Dicho plazo podrá prorrogarse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP hasta un plazo de 5 años conforme a la cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares".*

Así también consta en el Exp. 313/2020 formalización, en la fecha 30 de octubre de 2020, de la prórroga del mismo por un año, hasta el 31 de diciembre de 2021.

2º.- Considerando el informe de la Jefa de Administración que consta en el expediente de fecha 26 de octubre de 2021, así como el de la Intervención parlamentaria de fecha 27 de octubre de 2021.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que: *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del*



Diputación del Común

PARLAMENTO  
DE CANARIAS

*plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”.*

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio, y el artículo 1 m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias el 5 de marzo de 1997, en materia de contratación.

### RESUELVO

**1.-** Aprobar la prórroga de un (1) año del contrato adjudicado a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L., con C.I.F. B635664879, con domicilio en Avda. Alcalde J. Ramírez Bethencourt nº. 12, centro de Oficinas Fuentemar, Local 2, 35004, Las Palmas de Gran Canaria, y formalizado el 27 de diciembre de 2019, con efectos del 1 de enero de 2020, por un año, y prorrogado el 30 de octubre de 2020 por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2021; y cuyo objeto es el servicio integral de gestión de horario del personal de la Diputación del Común, de conformidad con los antecedentes y, en todo caso, de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.

**3.-** Comprometerse a autorizar y disponer el gasto para el año 2022, por importe de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.161,68 €) IGIC incluido.

**4.-** Notificar al adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 2021.

Firmado por YANES MESA RAPAEL JOSE -  
42003522W  
el día 27/10/2021 10:10

**Rafael Yanes Mesa  
DIPUTADO DEL COMÚN**

